

de su asignación, los mismos derechos que las acciones de Adolfo Domínguez actualmente en circulación. En relación con el derecho al dividendo, las nuevas acciones conferirán a sus titulares el derecho a percibir como primer dividendo el que se reparta, en su caso, en relación con el ejercicio social iniciado el 1 de enero de 2006.

Décima.—Entidades en las que puede tramitarse la asignación: La asignación de las nuevas acciones se tramitará a través de cualquier Entidad Participante en Iberclear dentro del Período Asignación Gratuita.

Undécima.—Cotización en Bolsa: Adolfo Domínguez solicitará la admisión a negociación oficial de las acciones objeto del presente aumento de capital en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y su contratación en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

Madrid, 13 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis de Carlos Bertran.—58.916.

AEGIS INMO, S. L.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 71 de la Ley de Sociedades Limitadas y 163 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que en Junta general universal y extraordinaria celebrada con fecha 19 de abril de 2006, se ha acordado trasladar el domicilio social de «Aegis Inmo, Sociedad Limitada», a la calle Parque Bujaruelo, 37, local 9-4, en Alcorcón, 28924 Madrid.

Alcorcón, 28 de septiembre de 2006.—Los Administradores mancomunados, Sergio Ruiz Medina y Sergio de Borja Cordero Guerrero.—57.488.

ALLERGAN, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbente)

INAMED AESTHETICS, S. A. Unipersonal

COLLAGEN AESTHETICS IBÉRICA, S. A. Unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

Los Accionistas Únicos de Allergan, Sociedad Anónima (Unipersonal), Inamed Aesthetics, Sociedad Anónima (Unipersonal) y Collagen Aesthetics Ibérica, Sociedad Anónima (Unipersonal), respectivamente, adoptaron el 12 de octubre de 2006, entre otros, los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión por absorción de Inamed Aesthetics, Sociedad Anónima y Collagen Aesthetics Ibérica, Sociedad Anónima (las «Sociedades Absorbidas») por Allergan, Sociedad Anónima (la «Sociedad Absorbente»), con la extinción sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y la adquisición a título universal por parte de la Sociedad Absorbente de los derechos y obligaciones de aquellas, a la que asimismo se transmite en bloque el patrimonio social de las Sociedades Absorbidas, así como aprobar los correspondientes Balances de Fusión cerrados a 30 de junio de 2006.

Se anuncia el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las tres sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los Balances de Fusión, y el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en los Artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 13 de octubre de 2006.—Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente y Administrador Único de las Sociedades Absorbidas, Vicente Javier Bordetas Galán.—58.915. 1.ª 16-10-2006

ANA-ISABEL CARUSMA FERNÁNDEZ

Edicto

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 151/06 de este Juzgado, seguido a instancia de Ignacio Gallego Robles frente a Ana-Isabel Carusma Fernández se ha dictado auto de fecha 29 de septiembre de 2006, en el que se declara a la ejecutada Ana-Isabel Carusma Fernández en situación de insolvencia total por un importe de 614,41 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art.º. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mieres-Asturias, 29 de septiembre de 2006.—Secretario Judicial, Joaquín Palacios Fernández.—57.529.

ARBOW COMUNICACIÓN, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que la sociedad «Arbow Comunicación, Sociedad Anónima» en liquidación, ha sido disuelta y liquidada mediante acuerdos adoptados en Juntas Generales Extraordinarias celebradas el día 11 de julio de 2003 y el día 9 de febrero de 2006, respectivamente, habiendo sido aprobado asimismo el balance final a que se refiere el artículo 274 del citado cuerpo legal, que es el siguiente.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	30.000,00
Total activo	30.000,00
Pasivo:	
Capital social.....	600.000,00
Resultados negativos ejercicios anteriores	-568.084,79
Pérdidas y ganancias	-1.915,21
Total pasivo	30.000,00

Madrid, 26 de septiembre de 2006.—El Liquidador Único, don Javier Soltero Ramírez.—58.166.

ARRENDAMIENTOS URBANOS DE ORXETA, S. L.

Convocatoria Junta General Extraordinaria

Como Administradores de la mercantil Arrendamientos Urbanos de Orxeta, S.L. convocamos a todos los socios de la misma, a la Junta general extraordinaria de la mercantil, a celebrar en el domicilio social sito en Alicante, Av. de la Estación, n.º 25, entlo. (C.P. 03003) el próximo día 3 de noviembre de 2006, a las 18 horas, en primera convocatoria y, en su caso a las 19 horas en segunda, todo ello de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio de la situación de la deuda contraída por la mercantil con D. Joaquín Lloret Fuster al día de la fecha. Se encuentra en la sede social y a disposición de los socios que lo deseen, certificación de la situación de la cuenta.

Segundo.—Cese del Administrador D. Rafael Herréiz López.

Tercero.—Modificación del Órgano de Administración que quedará constituido por dos Administradores Mancomunados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Alicante, 27 de septiembre de 2006.—Los Administradores: Tomás Muñoz Ferri, Francisco Javier Llinares Fuster.—57.113.

ARRIBOLA INVERSIONES, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los Señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle Órfila, número 8, Bajo B, el día 22 de noviembre de 2006, a las nueve treinta horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 23 de noviembre de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Renuncia y nombramiento de nuevos Consejeros. Ratificación del nombramiento de Consejeros designados por cooptación.

Segundo.—Modificación de la política de inversión de la Sociedad, y consecuente modificación del Artículo 7 de los Estatutos Sociales, con el objeto de que la Sociedad deje de invertir mayoritariamente en acciones o participaciones de otras Instituciones de Inversión Colectiva.

Tercero.—Delegación de Facultades.

Cuarto.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Rodríguez-Arias Delgado.—58.443.

ARTE Y DISEÑO CUARTA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia provisional

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 213/05 de este Juzgado de lo Social número 3 de Gijón, seguido contra el deudor «Arte y Diseño Cuarta, Sociedad Limitada» se ha dictado con fecha 20 de febrero de 2006 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor, por importe de 8.714,73 euros.

Gijón, 28 de septiembre de 2006.—Secretaria Judicial, doña María del Pilar Prieto Blanco.—57.233.

ASCENSORES VITORIA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad cedente)

ELECTRA VITORIA, SOCIEDAD COOPERATIVA (Sociedad cesionaria)

Disolución sin liquidación mediante cesión global de Activos y Pasivos

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, y en aplicación del artículo 117.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, en fecha 30 de septiembre de 2006, el socio único de Ascensores Vitoria, Sociedad Limitada Unipersonal, en ejercicio de las competencias de la Junta General de Socios, ha decidido la disolución sin liquidación de la Sociedad, con cesión global de su activo